

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 285/24

Sucre, 08 de julio de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE – CEMSE 201/2024 de 04 de julio de 2024, con (Reg. CM-1666), el Lic. Federico Escobar Loza, DIRECTOR NACIONAL CEMSE (CENTRO DE MULTISERVICIOS EDUCATIVOS), hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que en el marco del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE MODELOS DE NEGOCIOS CIRCULARES Y VERDES" (indican) que fue seleccionado el Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR DEL CONCEJO MUNICIPAL, para participar del PROCESO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN MODELOS DE NEGOCIOS VERDES CON ENFOQUE MEDIOAMBIENTAL, con ese antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, para que asista y participe en el referido evento, que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, del 15 al 19 de julio de 2024, haciendo constar que Save The Children y el Centro de Cooperación Internacional MedWaves a través de Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE), cubrirán los costos de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación del referido profesional, con el propósito de concretar su participación y posteriormente garantizar la réplica de la capacitación en su Municipio.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 08 de julio de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al servidor público: Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe del PROCESO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN MODELOS DE NEGOCIOS VERDES CON ENFOQUE MEDIOAMBIENTAL, evento que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, del 15 al 19 de julio de 2024, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de que asista y participe del PROCESO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN MODELOS DE NEGOCIOS VERDES CON ENFOQUE MEDIOAMBIENTAL, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de Organizaciones de Apoyo a la Creación de Empresas de Modelos de Negocios Circulares y Verdes"; evento que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, del 15 al 19 de julio de 2024, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 14 al 19 de julio de 2024, conforme se detalla en el ITINERARIO DE VIAJE, que se adjunta.

ARTÍCULO 2°.- Páguese VIÁTICOS en el PORCENTAJE que corresponda en favor del servidor público, que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia (haciendo constar que Save The Children y el Centro de Cooperación Internacional MedWaves a través de Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE), cubrirán los COSTOS DE PASAJES AÉREOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN del referido profesional).

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Edwin González Aparicio

PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra Jenny Marisol Montaño Daza

E) CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



www.aacetamunicipalsucre.gob.bo